

CONVOCATORIA 00052

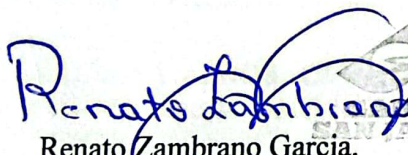
En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, en aplicación del literal c) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en concordancia con el artículo 318 del mismo Código tengo a bien convocar a usted (es) a la sesión ordinaria del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, misma que tendrá lugar el martes 12 de noviembre del 2024, a partir de las 14H30, en el salón Auditorio Carlos Garófalo, con el siguiente punto a tratar.

Constatación del quórum.

- 1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 00050 (29/10/2024).**
- 2. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO 2025 DE ACUERDO AL ARTICULO 245 DEL COOTAD**
- 3. INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE**

Se ruega puntual asistencia.

San Jacinto del Búa, 7 de noviembre 2024.


Renato Zambrano García.
PRESIDENTE GAD PSJB.

Sra. Vanessa Cárdenas Bravo.



Msc. Marcelo Freire Toala.



Sr. Pablo Moreira Navarrete.



Sra. Marlene Pita Zambrano.



ACTA 00052

A los doce días del mes de noviembre del 2024, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 14:35, en sesión ordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señora Vanessa Cárdenas, MSc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, señora Marlene Pita, se da inicio a la sesión ordinaria con el siguiente orden del día; el señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 318 del COOTAD, solicita a la señora secretaria de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con los siguientes puntos a tratar.

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 00050 (29/10/2024).
2. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO 2025 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 245 DEL COOTAD.
3. INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

DESARROLLO

El señor presidente da un cordial saludo a cada uno de los presentes y manifiesta que una vez leída la convocatoria 00055 de fecha 12 de noviembre 2024 pone en consideración el orden del día de la misma.

- ✚ La señora vocal Vanesa Cárdenas; da un cordial saludo a los presente y manifiesta que una vez que ha recibido y analizado toda la documentación que se adjunta y entre ellas está la convocatoria 00452 del 12 de noviembre del 2024, mociona que apruebe el orden del día tal como consta en la misma, al tener el apoyo del señor vocal Pablo Moreira, el señor presidente solicita a la señora secretaria tome votación

La señora secretaria procede a tomar la votación correspondiente.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Proponente su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlené Pita su voto a Favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00052 APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORÍA 00052 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.**

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 00050 (29/10/2024).

El señor presidente pone en consideración de los señores vocales la aprobación del acta N°00050 del 29 de octubre del 2024.

- ✚ La señora Marlene pita, da un cordial saludo a cada uno de los presentes y revela que al haber recibido y analizado toda la documentación que se encuentra en esta convocatoria y en la cual se adjunta el acta 00050 de fecha 30 de octubre del 2024, misma que ha sido analizada en cada uno de los puntos y contenido; al no existir ningún error en la misma, señor presidente mociono para que este consejo apruebe el acta anteriormente descrita sin ninguna observación, al tener el apoyo de la señora vocal Vanessa Cárdenas.

El señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva; la señora secretaria procede a tomar la votación.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Bravo. su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire Toala. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira Navarrete su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita Zambrano Proponente su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00052. APROBAR EL ACTA 00050 (30/10/2024), SIN NINGUNA OBSERVACION.**

2.- APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO 2025 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 245 DEL COOTAD.

El señor presidente da a conocer que contamos con la presencia de las compañeras del área financiera y de planificación para poder despejar alguna duda en cuanto a la aprobación en primera instancia el anteproyecto para el periodo fiscal 2025 por lo cual solicita a la señora secretaria de lectura al informe emitido por la comisión de planificación y presupuesto.

La señora secretaria procede a dar lectura al informe emitido por la comisión.

INFORME N° 0008 C.P GAD PSJB-2024 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable del **PRE**

ANALISIS:

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante OF-00169- RZG- GAD PSJB- RZG -2024 con fecha 18 de octubre del 2024, dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice el Anteproyecto consolidado para el periodo fiscal 2025 y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria s/n de fecha 18 de octubre del 2024, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el jueves 7 de noviembre del 2024, a las 09H30 en la oficinas del GAD, para tratar el único punto **“ANALISIS Y RESOLUCION DEL ANTEPROYECTO CONSOLIDADO PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025”**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, Ingeniera. Flor María Rodríguez, Tgla. Ligia Rivadeneira y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD-HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. “Las Instituciones del Estado, sus organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustaran a los planes

de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). “Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observara la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una analizado y debatido el presupuesto para el año fiscal 2025 **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 0008 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE;

A fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.

Sra. Vanessa Cárdenas.

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**

Msc. Marcelo Freire

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE

Sr. Pablo Moreira.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.
CERTIFICO:

Que el informe del **ANALISIS Y RESOLUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025**”, fue trabajado y debatido en sesión del 7 de noviembre del 2024 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; sin ninguna observación.

Tgla. Maritza Zambrano
**SECRETARIA
AD-HOC DE LA COMISIÓN.**

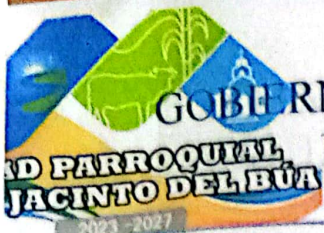
El señor presidente manifiesta que una vez que se ha dado lectura al informe presentado por la comisión de planificación y presupuesto solicita a la señora financiera proceda a dar una explicación de presupuesto con cada una de las partidas.

La señora financiera procede a dar el detalle de las partidas misma que están consideradas dentro del Anteproyecto del presupuesto 2025



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
 SAN JACINTO DEL BÚA
 PRESUPUESTO 2025
 ANTEPROYECTO

EJE	TIPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA		CODIFICADO POSTERIOR
					INCREMENTO	REDUCCIÓN	
GASTOS CORRIENTES							
UNIDAD DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIO DEL GADSR.	GASTOS CORRIENTES	5	GASTOS CORRIENTES				
		52	GASTOS EN PERSONAL				
		52.01	Remuneraciones Básicas				
		52.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	64.956.00			64.956.00
		52.01.08	SALARIOS UNIFICADOS	7.680.00			7.680.00
		52.02	Remuneraciones Complementarias				
		52.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	6.053.00			6.053.00
		52.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	3.220.00			3.220.00
		52.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		52.06.01	APORTE PATRONAL	8.098.91			8.098.91
		52.06.02	FONDOS DE RESERVA	6.050.58			6.050.58
		52.06.04	APORTE AL IECE	401.58			401.58
		53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
		53.01	Servicios Básicos				
		53.01.01	AGUA POTABLE	500.00			500.00
		53.01.04	ENERGIA ELÉCTRICA	3.000.00			3.000.00
		53.01.05	TELECOMUNICACIONES	3.000.00			3.000.00
		53.02	Servicios Generales				
		53.02.28	SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	60.00			60.00
		53.07	Gastos en Informática				
		53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	2.000.00			2.000.00
		53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.000.00			1.000.00
		53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente				
		53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600.00			600.00
		53.08.05	MATERIALES DE ASEO	400.00			400.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	600.00			600.00		
57	OTROS GASTOS CORRIENTES						
57.02	Seguros, Costos Financieros Descuentos y Otros Gastos						
57.02.01	SEGUROS	200.00			200.00		
57.02.02	COMISIONES BANCARIAS	200.00			200.00		
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES						
58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público						
58.01.01	APORTE 3 X 1000	3.000.00			3.000.00		
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	9.187.91			9.187.91		
			TOTAL ASIGNACIÓN 30% GASTO CORRIENTE	121.007.98			121.007.98
GASTOS DE INVERSIÓN							
PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN				
		73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO				
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	500.00			500.00
			TOTAL	500.00			500.00
16 RESEÑA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS				
		71.01.02	Remuneraciones Complementarias	6.636.00			6.636.00
		71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	553.00			553.00
		71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	460.00			460.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	773.00			773.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	553.00			553.00
		73.08.02	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
		73.08.03	ENERGÍA ELÉCTRICA				
		73.08.07	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	500.00			500.00
		73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	450.00			450.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	1.000.00			1.000.00
			TOTAL	500.00			500.00
18 PROYECTO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS CORRIENTES				
		71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS				
		71.01.02	Remuneraciones Complementarias	8.796.00			8.796.00
		71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	733.00			733.00
		71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	263.00			263.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	1.025.00			1.025.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	733.00			733.00
19 SERVICIOS TÉCNICOS DIRIGIDOS A ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD A PED EN CONVENIO CON EL MIES.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	SERVICIOS SOCIALES				
		73	CONVENIO MIES - ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
		73.01	GASTOS CORRIENTES				
		73.01.01	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		73.01.05	Remuneraciones Básicas				
		73.01.02	Remuneraciones Complementarias				
		73.02.03	DECIMO TERCER SUELDO				
		73.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO				
		73.06.01	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		73.06.04	APORTE PATRONAL				
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
73.06	CONTRATAciones DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS						



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL N° 0086

RUC: 1768125670001

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	VALOR
SERVICIOS SOCIALES CONVENIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GASTOS DE INVERSIÓN CONVENIO ANHE	73.08.00	FINANCIAMIENTO POR CONTRATO CIVIL DE SERVICIO	8.000.00	8.000.00
		73.09	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	-	-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	200.00	200.00
		73.08.02	MATERIAL DE OFICINA	200.00	200.00
		73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	200.00	200.00
		73.01.03	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.000.00	8.000.00
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	-	-
		73.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	-	-
		73.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	-	-
73.06.01	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-		
73.06.02	FONDOS DE RESERVA	-	-		
73.09	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-		
73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	200.00	200.00		
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	200.00	200.00		
73.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.000.00	8.000.00		
73.01.01	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	-		
73.01.01	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	-	-		
73.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.482.00	1.482.00		
73.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	920.00	920.00		
73.06.01	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.045.00	2.045.00		
73.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.482.00	1.482.00		
73.09	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-		
73.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-		
PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5.000.00	5.000.00
		73.09	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	-	-
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	800.00	4.000.00
		73.08.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.00	6.000.00
		73.08.18	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.000.00	-
		77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	-	-
		77.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-	-
		77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2.000.00	2.000.00
		77.04	RECURSOS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	-	-
		77.02.01	SEGUROS	3.500.00	49.827.00
PROYECTO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	73.09	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	-	-
		73.01	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	-
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.00	SALARIOS UNIFICADOS	18.600.00	18.600.00
		73.01.00	Remuneraciones Complementarias	-	-
		73.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.350.00	1.350.00
		73.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1.350.00	1.350.00
		73.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	-
		73.06.01	APORTE PATRONAL	2.260.00	2.260.00
		73.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.350.00	1.350.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	-	-		
73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	450.00	450.00		
73.08.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.00	500.00		
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	1.000.00	1.000.00		
73.01.00	SALARIOS UNIFICADOS	2.200.00	2.200.00		
PROYECTO DE FÁBRICA DE ADQUINES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA EN CONVENIO CON EL CAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.	GASTOS DE INVERSIÓN	73.01	Remuneraciones Complementarias	1.185.00	1.185.00
		73.02.02	DÉCIMO TERCER SUELDO	920.00	920.00
		73.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	920.00	920.00
		73.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	1.898.00	1.898.00
		73.06.01	APORTE PATRONAL	1.898.00	1.898.00
		73.06.02	FONDOS DE RESERVA	1.185.00	1.185.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-
		73.01	SERVICIOS BÁSICOS	-	-
		73.04.01	AGUA POTABLE	500.00	500.00
		73.04.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.00	2.000.00
73.04.05	TELECOMUNICACIONES	2.200.00	2.200.00		
73.09	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	-	-		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	-	-		
73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	800.00	800.00		
73.08.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.00	2.000.00		
73.08.18	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.00	3.000.00		
77.02	RECURSOS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	-	-		
77.01.03	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2.000.00	2.000.00		
77.02.01	SEGUROS	8.000.00	8.000.00		
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	2.020.00	2.020.00
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	2.200.00	2.200.00
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	2.020.00	2.020.00
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	2.200.00	2.200.00
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	2.020.00	2.020.00
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	2.200.00	2.200.00
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
PROYECTO DE CONTRIBUCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE 19 DE MAYO DESDE LA CALLE VIENTE CIN ATIENTE HASTA LA CALLE JULIO GARRIBOLI	GASTOS DE INVERSIÓN	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-
		73.01	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	-
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	20.000.00	20.000.00
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	20.000.00	20.000.00
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	20.000.00	20.000.00
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	20.000.00	20.000.00
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	20.000.00	20.000.00
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BORDILLOS PARA LA CALLE ARDOLLO ROSELY DESDE LA CALLE JUAN MONTALVO HASTA LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR	GASTOS DE INVERSIÓN	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-
		73.01	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	-
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.944.55	27.944.55
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	27.944.55	27.944.55
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.944.55	27.944.55
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	27.944.55	27.944.55
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.944.55	27.944.55
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES Y RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-
		73.01	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	-
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	30.000.00	30.000.00
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	30.000.00	30.000.00
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	30.000.00	30.000.00
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	30.000.00	30.000.00
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	30.000.00	30.000.00
PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO PARROQUIAL (EVENTO DE FERIAS AGROPECUARIAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA) DE LA	GASTOS DE INVERSIÓN	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-
		73.01	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	-
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	80.000.00	80.000.00
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	80.000.00	80.000.00
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	80.000.00	80.000.00
		73.01.03	SALARIOS UNIFICADOS	80.000.00	80.000.00
		73.01	Remuneraciones Básicas	-	-
		73.01.03	REMUNERACIONES UNIFICADAS	80.000.00	80.000.00

PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	PR. 02. 05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	30.000,00			30.000,00
				30.000,00			30.000,00
			TOTAL	30.000,00			30.000,00
			TOTAL DE INVERSIÓN 70%	282.907,93			282.907,93
			TOTAL CORRIENTE E INVERSIÓN	403.907,93			403.907,93

La señora Marlene Pita manifiesta que es importante sugerir y que es algo que se nota y que no existe en el GAD Parroquial y se pasa por desapercibido todas las fechas cívicas y no hay ningún símbolo que flamee en el edificio de nuestra institución y es importante en la primera reforma del año 2025 se incluya esta necesidad para poder adquirir los símbolos patrios Nacional, Provincial, Cantonal y parroquial; una vez que se ha analizado y debatido este anteproyecto para el periodo fiscal 2025 con la explicación de la señora financiera en primera instancia y como tenemos conocimiento que este es un anteproyecto y luego a partir de enero del 2025 que se realice la primera reformar vamos a seguir moviendo algunas partidas y proyectos de acuerdo a cada necesidad con estas acotaciones señor presidente mociono para que este consejo apruebe en primera instancia el ante proyecto del presupuesto para el año fiscal 2025 de acuerdo al artículo 245 del COOTAD, al tener el apoyo esta moción por parte de la señora Vocal Vanessa Cárdenas; el señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva; la señora secretaria procede a tomar la votación.

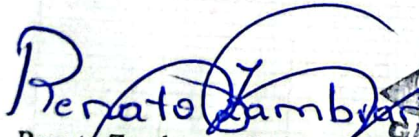
- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Bravo. su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire Toala. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira Navarrete su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita Zambrano Proponente su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00052. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2025, SIN NINGUNA OBSERVACION.**

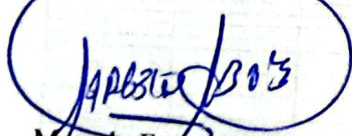
3.-INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

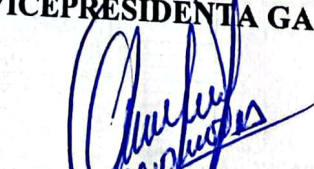
El señor presidente manifiesta que en la convocatoria se anexo el informe de las actividades realizadas, mismas que se encuentran publicada en la página WEB de la parroquia.


Sin tener nada más que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión y siendo las 15H55.


 Renato Zambrano García.
PRESIDENTE GAD PSJB.


 Vanessa Cárdenas Bravo.
VICEPRESIDENTA GAD SJB


 Marcelo Freire Toala.
VOCAL GAD PSJB.


 Pablo Moreira Navarrete.
VOCAL GAD PSJB.


 Marlene Pita Zambrano.
VOCAL GAD PSJB.


 Maritza Zambrano Zambrano.
SECRETARIA GAD PSJB.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA
ACUERDO MINISTERIAL N.º 0086
RUC: 1768125670001**

INFORME N° 0008 C.P GAD PSJB-2024 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable del **PRESPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANALISIS:

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante OF-00169- RZG-GAD PSJB- RZG -2024 con fecha 18 de octubre del 2024, dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice el Anteproyecto consolidado para el periodo fiscal 2025 y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria s/n de fecha 18 de octubre del 2024, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el jueves 7 de noviembre del 2024, a las 09H30 en la oficinas del GAD, para tratar el único punto **“ANALISIS Y RESOLUCION DEL ANTEPROYECTO CONSOLIDADO PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025”**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, Ingeniera. Flor María Rodríguez, Tgla. Ligia Rivadeneira y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. “Las Instituciones del Estado, sus organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y

parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). “Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una analizado y debatido el presupuesto para el año fiscal 2025 **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 0008 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE;

A fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA
ACUERDO MINISTERIAL N.º 0086**

RUC: 1768125670001



Sra. Vanessa Cárdenas.
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**

Msc. Marcelo Freire
MIEMBRO DE LA COMISION

Sr. Pablo Moreira.
MIEMBRO DE LA COMISION

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.
CERTIFICO:

Que el informe del **ANALISIS Y RESOLUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025**", fue trabajado y debatido en sesión del 7 de noviembre del 2024 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; sin ninguna observación.

Tgla. Maritza Zambrano
**SECRETARIA
AD-HOC DE LA COMISION.**